



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 03 DE JUNIO DE 2026

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 15 DE ABRIL DE 2026 POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, EN LA TUTELA QUE JORGE HUMBERTO AMARILES CASTAÑO, BEATRIZ OLIVEROS MEJÍA, HAROLD MAURICIO JIMÉNEZ SÁENZ, ISRAEL ABRIL PUENTES, CAPITOLINO LEGRO OLIVEROS, LUZ ESTELLA BUSTOS BARÓN, LUIS ERNESTO CUMBE ZULETA, ENRIQUE VARGAS CASTAÑEDA, SECUNDINO GÓNGORA MATTA, CIPRIANO VELÁSQUEZ PALMA, MYRIAM OLIVEROS MEJÍA, GUSTAVO CUMBE ZULETA, MIGUEL ORTIZ OLIVEROS, ÁLVARO RAMÍREZ, CARLOS AUGUSTO HERRADA HERNÁNDEZ, RICARDO LEGRO OLIVEROS, ENOC ZULETA, NEFTALÍ ARTURO PERDOMO, FABIO ERNESTO GONZÁLEZ GÓMEZ, JAIME GUAYACUNDO BOADA, RAFAEL ROBLES MOYA, ENRIQUE VARGAS CELIS, GONZALO GUZMÁN VÁSQUEZ, HEBERT RODRÍGUEZ VARGAS, ÁLVARO GUZMÁN GÓMEZ Y EMPRESA COMUNITARIA GUACHARACAS INSTAURARON CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES; TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA GUACHARACAS SAS CON RADICADO N° 66558. CON EL RAD. NO. 11001-22-10-000-2026-01150-01//STC9521-2026. RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 12 DE JUNIO DE 2026
A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 12 DE JUNIO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E